



**RESOLUCIÓN Nro. 520 DE 2021  
(28 DE OCTUBRE)**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA CONTENIDO EN LAS RESOLUCIONES Nro. 449 DE 2021 Y 468 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ,**

En ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 299 y 300 de la Constitución Política, Ley 1904 de 2018, Acto Legislativo 04 de 2019, Resolución 728 de 2019 modificada por la Resolución 785 de 2021, proferida por el despacho del Contralor General de la Republica, continuando con el procedimiento definido en la Resolución 398 de 2021 y Resolución 428 de 2021, con observancia a lo establecido en los artículos 214 y subsiguientes del Acto Reglamentario 001 de 2016, Ordenanza del 30 de noviembre de 2019 y demás normas vigentes,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Asamblea Departamental de Boyacá en cumplimiento de las normas Constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la elección de Contralores (as) departamentales y con base las recomendaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, expidió la Resolución Nro. 449 de 2021, *“Por la cual se efectúa la convocatoria pública para la elección del Contralor (A) Departamental de Boyacá, periodo 2022 – 2025, se ratifica la decisión contenida en la Resolución 428 de 2021 y se dictan otras disposiciones”*, acto administrativo que fue publicado en debida forma en el portal institucional de la Asamblea Departamental de Boyacá: [www.asamblea-boyaca.gov.co](http://www.asamblea-boyaca.gov.co).

Que una vez publicado el acto en comento, se corroboró que en su contenido habían apartes que podrían generar interpretaciones diversas por lo que mesa directiva de la asamblea departamental de Boyacá, procedió a expedir la resolución 468 de 2021 *“por la cual se modifica parcialmente la resolución Nro. 449 de 2021 “por la cual se efectúa la convocatoria pública para la elección del contralor (a) departamental de Boyacá, periodo 2022 – 2025, se ratifica la decisión contenida en la resolución 428 de 2021 y se dictan otras disposiciones”*.

Que dichos actos administrativos definieron plazos y etapas preclusivas y perentorias en el proceso de elección del Contralor (a) General de Boyacá, para el periodo 2022 – 2025, que se han venido desarrollando estrictamente, trayendo como consecuencia que en la actualidad y tal y como se estableció en la resolución 509 de 2021 *“Por la cual se establece la lista definitiva de admitidos para continuar en el proceso de la convocatoria pública de Contralor (a) Departamental de Boyacá, periodo 2022 – 2025”*, continúen en el proceso sesenta y dos (62) postulantes de los Ochenta y seis (86) inicialmente inscritos.

Que en curso la etapa de evaluación y ponderación de la prueba de conocimientos esta que concluirá con la expedición del acto administrativo que señala el puntaje obtenido en dicha prueba, acto sobre el cual proceden reclamaciones dentro del término fijado en las resoluciones 449 de 2021 Y 468 de 2021, esto es hasta el dos (2) de noviembre de 2021 a las 5:30 p.m.

Que dicho plazo resulta insuficiente para adelantar el trámite respectivo, máxime cuando las observaciones que presenten los postulantes en relación a los resultados obtenidos en la prueba de conocimientos implica per se, una valoración objetiva de las respuestas entregadas y de los criterios fijados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, y que los documentos de las pruebas de conocimiento son documentos de conocimiento exclusivo del IDEXUD, por lo que para su cotejo se requiere de un trámite interno que no debe ser adelantado por el personal de planta de dicha institución, situación que se dificulta en la medida en que desde la publicación de resultados hasta el vencimiento del plazo para presentar observación a los resultados en la práctica solo habría un día hábil.

Que dicha situación debe ser subsanada antes de que inicie el plazo de traslado de los resultados de la evaluación de la prueba de conocimientos, con el fin de garantizar los derechos al debido proceso, defensa y contradicción en cabeza de cada uno de los postulantes por lo que se requiere modificar los términos contenidos en el cronograma oficial del proceso contenido en las resoluciones 449 de 2021 y 468 de 2021.

Que la presente Resolución no modifica sustancialmente o altera el sentido original de la Resolución 449 de 2021 y 468 de 2021, en sus conceptos y términos ni afecta de fondo el proceso de convocatoria en comento.

Por lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: MODIFÍQUESE** parcialmente los términos contenidos en el cronograma oficial de la presente convocatoria que reposan en el artículo en el artículo 9° de la Resolución Nro. 449 de 2021, modificado parcialmente por el artículo 2° de la resolución 468 de 2021, por lo cual, para todos los efectos legales el artículo 9° quedara así:

**"ARTICULO 9°.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.** La Convocatoria Pública para la elección de Contralor (A) Departamental del Boyacá, tendrá las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de invitación a la Convocatoria	Del veintinueve (29) de Septiembre de 2021 al ocho (8) de Octubre de 2021	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web del IDEXUD
Divulgación en diario de amplia circulación con cubrimiento Nacional y regional.	Del veintinueve (29) de Septiembre de 2021 y el treinta (30) de Septiembre de 2021	Publicación diaria electrónico Boyacá 7 días.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inscripción de aspirantes	El once (11) de Octubre de 2021, en horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.	Únicamente de manera electrónica en el correo electrónico <a href="mailto:conboyacaidexud@udistrital.edu.co">conboyacaidexud@udistrital.edu.co</a>
Verificación de requisitos mínimos	Desde el once (11) de octubre de 2021 hasta el trece (13) de octubre de 2021.	Equipo jurídico Asamblea Departamental, equipo de apoyo IDEXUD
Publicación de admitidos y no admitidos	Trece (13) de Octubre de 2021 a las 3:00 p.m.	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD.
Reclamación a la lista de admitidos y no admitidos	Catorce (14) de Octubre de 2021 a partir de las 8:00 a.m. hasta el quince (15) de Octubre de 2021 a las 5:30 p.m.	Correo electrónico: <a href="mailto:conboyacaidexud@udistrital.edu.co">conboyacaidexud@udistrital.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones a la admisión al proceso	Veinte (20) de octubre de 2021, a las 4:00 p.m.	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD.
Publicación lista definitiva de admitidos y no admitidos	Veinte (20) de octubre de 2021, a las 4:30 p.m.	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD.
Citación a pruebas	Veintiuno (21) de Octubre de 2021 hasta antes de las 3:00 p.m.	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD y correo electrónico de los admitidos.
Realización prueba de conocimientos	Veinticinco (25) de Octubre de 2021, 9:00 a.m.	Lugar por definir por parte de IDEXUD según disponibilidad y número de inscritos.
Publicación de resultados de la prueba de conocimientos	Veintinueve (29) de Octubre de 2021 a las 3:00 p.m.	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD.
Reclamación a los resultados de la prueba de conocimientos	Hasta el tres (3) de Noviembre de 2021 a las 5:30 p.m.	Correo electrónico: <a href="mailto:conboyacaidexud@udistrital.edu.co">conboyacaidexud@udistrital.edu.co</a>
Respuesta a las de observaciones a los resultados de la prueba de conocimientos	Cinco (5) de Noviembre de 2021 a las 5:30 p.m.	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD. Correo electrónico del aspirante
Publicación de resultados definitivos	Cinco (5) de Noviembre de	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
de la prueba de conocimientos	2021 a las 5:30 p.m.	Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD.
Valoración hoja de vida (estudios y experiencia)	Del seis (6) de Noviembre de 2021 al nueve (9) de Noviembre de 2021	Equipo jurídico Asamblea Departamental, equipo de apoyo IDEXUD
Publicación de resultados valoración de estudios y experiencia	Diez (10) de Noviembre a las 10:00 a.m.	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD.
Reclamación a la valoración de estudios y experiencia	Hasta el doce (12) de Noviembre a las 5:30 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:conboyacaidxud@udistrital.edu.co">conboyacaidxud@udistrital.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones a los resultados de la valoración de estudios y experiencia	Diecisiete (17) de Noviembre de 2021	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD. Correo electrónico del aspirante
Publicación de los resultados definitivos de la valoración de los estudios y experiencia	Diecisiete (17) de Noviembre de 2021	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD.
Adopción y publicación de la tema para elegir Contralor (A) Departamental de Boyacá (2020-2021)	Veintidós (22) de Noviembre de 2021.	Asamblea Departamental e Boyacá Calle 19 No. 9-35, Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá, Tunja
Realización examen de integridad	Del Veinticuatro (24) de Noviembre al veintiséis (26) de Noviembre de 2021	Fecha por definir según disponibilidad DAFP
Convocatoria Entrevista	Veintiséis (26) de Noviembre de 2021	Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, correo electrónico del ternado
Realización de Entrevista	Veintinueve (29) de Noviembre de 2021, hora por definir	Recinto Asamblea de Boyacá
Elección del Contralor (A) Departamental de Boyacá (2022-2025)	En el término legal, según programación sesiones ordinarias Asamblea Departamental de Boyacá	Asamblea Departamental e Boyacá Calle 19 No. 9-35, Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá, Tunja



**ARTÍCULO 3: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hará parte integral de la Resolución Nro. 449 de 2021 y de la resolución 468 de 2021, por lo que la interpretación y alcance de dichos actos administrativos se deberá realizar de manera conjunta;

**ARTICULO 4º. PUBLICACION:** la presente resolución, se publicará en la página web de la Asamblea de Boyacá, en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, y en la cartelera de la Secretaría General de la Asamblea Departamental de Boyacá.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA**  
Presidente

**ANGELA PATRICIA VELANDIA NOVA**  
Primera Vicepresidenta

**JONATHAN SANCHEZ GARAVITO**  
Segundo Vicepresidente

**M. ELIZABETH OTÁLORA OTÁLORA**  
Secretaria General

Aprobó: Fabián Camilo Rojas Barrera – Presidente.  
Revisó: Elizabeth Otálora Otálora – Secretaria General  
Elaboró: Ricardo Andrés Blanco L – Asesor externo

Aprobó: Fabián Camilo Rojas Barrera – Presidente.  
Revisó: Elizabeth Otálora Otálora – Secretaria General  
Elaboró: Ricardo Andrés Blanco L – Asesor externo